

## Hyuntamiento Municipal de Jaragua

Despacho del Alcalde Teléfonos: 829-245-2234, 809-975-8299, 809-820-0315 E-mails: ayuntajaragua@hotmail.com, fundaca\_65@hotmail.com RNC 4-17-00776-2

15 de mayo de 2014

Excelentísimo Señor
Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
Su Despacho.

Asunto: Participación del Ayuntamiento Municipal de Jaragua en el Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales (PASCAL) ejecutado por el Ministerio de Administración Pública con el apoyo financiero de la Unión Europea.

## Estimado Señor Ministro:

El fortalecimiento del régimen administrativo e institucional de los gobiernos locales es una política pública adecuada a las necesidades de desarrollo y al cumplimiento de los roles que corresponden a los gobiernos locales como agente de la gobernabilidad y del impulso de las iniciativas en pos del desarrollo de sus territorios y de su población, conforme a la visión y objetivos que instaura e impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo para la administración local.

El artículo 204 de la Constitución, establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos. Asimismo, la Ley 01/12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, establece que una nueva estructura organizativa del Estado dominicano, acorde al derecho administrativo moderno y con un calendario definido de implementación de dicha reforma, se definirá y aprobará en un plazo no mayor de tres (3) años; y que el Gobierno Central transferirá a los ayuntamientos los tributos, competencias y responsabilidades municipales que se consideren pertinentes dentro del marco de la Constitución y la leyes, en un plazo no mayor de siete (7) años.

Paralelamente, el Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y las Autoridades Locales (PASCAL) tiene por objetivo mejorar la gestión y la responsabilidad de los gobiernos locales mediante la profesionalización del servicio público municipal y la participación de la sociedad civil, como



elemento coadyuvante a la consolidación de la gestión democrática y la cohesión social en la República Dominicana.

En ese contexto, desde el PASCAL se incidirá en la mejora de las capacidades y competencias de los Gobiernos Locales para que alcancen estándares de gestión municipal monitoreados a través de indicadores vinculados, entre otros, a la gestión de recursos humanos, la planificación y programación institucional, la gestión presupuestaria y financiera, la gestión de las compras y contrataciones, la mejora en la transparencia a través del acceso a la información pública y la participación social en la gestión municipal a través del ejercicio del presupuesto participativo.

Para todo este proceso de fortalecimiento de los Gobiernos Locales se contará con el apoyo técnico especializado del Ministerio de Administración Pública; el Ministerio de Economía, Panificación y Desarrollo; la Dirección General de Presupuesto; la Dirección General de Compras y Contrataciones; la Contraloría General de la República y la Federación Dominicana de Municipios, entre otros.

Asimismo, hemos informados que el apoyo técnico especializado y el fortalecimiento institucional se sustenta en la determinación de la situación inicial de requerimientos de asistencia técnica sobre las condiciones especificas de cada uno de los Gobiernos Locales.

En base a todo lo anterior, por este medio, Alfredo A. Carrasco en mi calidad de Alcalde Municipal de Jaragua, en base a las competencias establecidas en la Ley 176/07 y en nombre del Municipio de Jaragua asumimos los siguientes compromisos:

- Ratificar el compromiso de mi Municipio para ser parte del proceso de fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales que se impulsa desde el Estado Dominicano a través del programa PASCAL.
- 2. Designar por escrito a los interlocutores técnicos en lo relativo a los procesos de fortalecimiento de la gestión de recursos humanos, la planificación y programación institucional, la gestión presupuestaria y financiera, la gestión de las compras y contrataciones, la mejora en la transparencia a través de acceso a la información pública y la participación social en la gestión municipal a través del ejercicio del presupuesto participativo, para que sean los enlaces permanentes con los responsables técnicos de la instituciones nacionales responsables del apoyo técnico especializados.
- 3. Facilitar de forma oportuna, amplia, completa y fiel toda información necesaria de la gestión municipal destinada a garantizar que el apoyo técnico a mi Ayuntamiento sea lo más efectivo posible.
- 4. Impulsar la presentación ante el Concejo de Regidores de mi Municipio las disposiciones normativas, reglamentarias y otras necesarias para avanzar en la mejora de la gestión municipal y su impacto.
- 5. Apoyar al Ministerio de Administración Pública y al resto de entidades en la entrega de la información de forma puntual y oportuna que permita evidenciar los avances que como Gobierno Local vamos obteniendo para mejorar nuestra gestión de cara a que dichas evidencias sean incorporada al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).
- 6. Participar de forma activa en los procesos de interacción técnicas y políticas en pro de impulsar el proceso de la Reforma de la Administración Pública del Estado Dominicano.

- 7. Contribuir a impulsar el posicionamiento de la Reforma Municipal y el Desarrollo Local Sostenible en la agenda pública y estratégica de país como elemento que posibilite visibilizar los logros, resultados, objetivos y participación de actores en el proceso así como contribuir a fortalecer los mecanismos de comunicación, rendición de cuentas y transparencia de una gestión pública local orientada a dar respuesta a los intereses de la sociedad dominicana.
- 8. Ratificar el compromiso de nuestro Ayuntamiento por la mejora de la gestión municipal, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social en la gestión pública municipal.

El cumplimiento de los compromisos enumerados será monitoreado cada tres meses. Cumplido los primeros 6 meses se procederá a valuar el avance alcanzado.

Y para que conste, sus ribo la presente a los 15 días del mes de mayo de 2014.

Alfredo A. Carrasco, M. A. Alcalde Municipal de Jaragua

C/C: Excmo. Sr. Danilo Medina, Presidente de la República Dominicana.

C/C: Excmo. Sr. Juan de los Santos. Presidente de FEDOMU. C/C: Excmo. Concejo de Regidores del Municipio de Jaragua